



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



612

Sol
ON
OLP

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 207 - 2013

12 JUN 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Carlos Huamaní García

Visto, el Memorándum N° 759-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, suscrita por el Gerente de Administración de Parques,

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL

13 JUN 2013

RECEPCION

Hora: Firma:

CONSIDERANDO:

Que Don Oscar Carbajal Maravi, Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha se encuentra haciendo uso efectivo de su descanso físico vacacional por espacio de 30 días, a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2013;

Que por documento de visto, se encarga las funciones del citado cargo a Don Carlos Crysthian Huamaní García, administrador Volante de la Gerencia de Administración de Parques, en materia de encargatura, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11º señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativa de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecida en el contrata, pueden ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetas, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior a empleado de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Pública (...)".

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativa que tenga eficacia anticipada o su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a lo que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

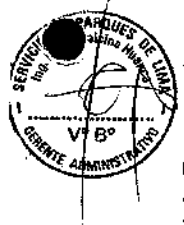
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2013, a Don CARLOS CRYSTHIAN HUAMANÍ GARCÍA, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, hasta en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pedro Alberto Toledo Chavez
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



Form for registration and compliance, including fields for description number (VAB), date (12 JUN 2013), and signature of Carlos Huamaní García.



9:15